

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas
ALBOKENNEDY S.A.
 Guayaquil, Ecuador

1. Hemos examinado los estados financieros adjuntos de **ALBOKENNEDY S.A.**, los cuales incluyen los estados sobre la posición financiera por los años terminados al 31 de diciembre del 2012 y 2011, los estados de resultados, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo, por los años terminados en esas fechas y un resumen de las políticas contables más significativas y esta información explicativa (Expresados en US\$ósmil). Conforme a la exigida en la Norma Internacional de Información Financiera NIF 1, se presenta estados financieros comparativos tomando como referencia los ajustados a los 1 de enero del 2012, tal como lo dispone la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:

2. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, en concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIF. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de equivocaciones materiales, debido a fraude o error, la selección y aplicación de apropiadas políticas contables, y, la determinación de estimaciones contables que sean lo suficientemente razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor:

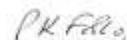
3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los transcritos estados financieros, basada en nuestra auditoría, llevada a cabo de acuerdo de acuerdo de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren el cumplimiento de disposiciones éticas, así como la planeación y ejecución de una auditoría que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable, pero no absoluta, para determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores materiales. Una auditoría implica la ejecución de procedimientos para obtener evidencia suficiente sobre los hechos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de riesgos por equivocaciones materiales que puedan afectar los estados financieros, debido a error o fraude. Al realizar la valoración de estos riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, lo cual le permite diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también evalúa las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estados contables realizados por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en conjunto. Nosotras creemos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

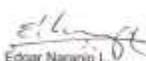
PKF (9944) 2010001 - 2000001 - Fax: (05) 41 220000
 E-mail: info@pkf.com.ec; pkf@pkf.com.ec
 PKF & Co., S.A. Suc. Guayaquil T11 y Luz Alba, Edificio Pinar del 10 07 y 1 010, Box: 0908 2000 Guayaquil, Ecuador
 Tel: (05) 41 2200000 - 2200001 Fax: (05) 41 2200014
 PKF, S.A. Suc. Pinar del 10 y Luz Alba 1010 y Pinar del 1010 Pinar del 1010, Box: 4 01 404 | Guayaquil, Ecuador

PKF & Co., S.A. Suc. de Guayaquil, Edificio de la Base Operativa Independiente PKF, Guayaquil, Ecuador

Opinión:

4. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de **ALBOKENNEDY S.A.**, al 31 de diciembre del 2012 y 2011, así como los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIFF. Descritos en la nota B


 8 de marzo del 2013
 Guayaquil, Ecuador


 Edgar Narango L.
 Licencia Profesional No. 16.485
 Superintendencia de Compañías No. 015